Firmado digitalmente por BALDERA VILLALOBOS TEODOLINDA CONSUELO FIR 17559017 hard
Unidad: OFICINA DE RECURSOS HUMANO
Cargo: JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
Fecha y hora de proceso:04/07/2024 - 11:29:31



Chiclayo 4 julio 2024

**RESOLUCION JEFATURAL N° 000860-2024-GR.LAMB/GERESA-OFRH [515427599 - 4]**

Visto el Informe Nº 00355-2024-GR.LAMB/GERESA-OFRH-ASS-515427599-3

## CONSIDERANDO:

Que, mediante la SOLICITUD S/N doña: MARTHA IRIS MENDOZA DE CORNETERO, con el cargo de BIOLOGO IV Nivel IV del Hospital Referencial de Ferreñafe de la Gerencia Regional de Salud de Lambayeque, solicita se de cumplimiento de la Resolucion Jefatural N°001794-2022-GR.LAMB/GERESA-OFRH (4320695-3), del 24 de noviembre del 2022 esto es se me pague el monto reconocido en la aludida resolucion, esto es se nos pague devengados e intereses reconocidos en la aludida resolucion precisando que el derecho reconocido en la resolucion precitada, corresponde al reajuste en funcion a la remuneracion basica establecida en el DU.N°105-2001.

b) Mediante el documento de la referencia b) El Jefe de la Oficina de Planeamiento estrategico a la solicitud de DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA ATENDER PAGO DE INTERESES LEGALES DE LOS DEVENGADOS - DECRETO DE URGENCIA N° 037-94, concluye:

Del análisis se puede concluir que a la fecha, no existe disponibilidad presupuestal en la genérica de gasto 2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES, asimismo es necesario que la Oficina de Recursos Humanos realice una proyección de gasto en la genérica de gasto 2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES.

Que, de acuerdo al INFORME TECNICO N° 000071-2024-GR.LAMB/GERESA-OFPE [215233799 - 2], en la Generica de Gasto 2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales, no se cuenta con saldos de libre disponibilidad presupuestal para asumir dicho pago con el presupuesto institucional modificado.

De la revision al SIGA de planillas, durante el año 2023 y 2024 no se ha cancelado ningun importe a cuenta del D.U.105-2001, a favor de MARTHA IRIS MENDOZA DE CORNETERO;

De conformidad con la Ley Nº 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General a la Ordenanza Regional Nº 009-2011-GR.LAMB/GR, y sus modificatorias que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque, y estando a lo actuado por la Oficina de Recursos Humanos a lo verificado por el área de apoyo administrativo jurídico y las faculatedes establecidas en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 784-2024-GR.LAMB/GR.

## SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR IMPROCEDENTE, la solicitud que corresponde al reajuste en funcion a la remuneracion basica establecida en el DU.N°105-2001, en razon al acuerdo del INFORME TECNICO N° 000071-2024-GR.LAMB/GERESA-OFPE [215233799 - 2], en la Generica de Gasto 2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales, no se cuenta con saldos de libre disponibilidad presupuestal para asumir dicho pago con el presupuesto institucional y por las razones expuestas en la presente resolucion;

ARTICULO SEGUNDO. - Disponer que la presente resolución se notifique al interesado y sea publicada en el Portal Web de la Institución.

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE**

TCBV/ASS

**RESOLUCION JEFATURAL N° 000860-2024-GR.LAMB/GERESA-OFRH [515427599 - 4]**

Firmado digitalmente
TEODOLINDA CONSUELO BALDERA VILLALOBOS
JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
Fecha y hora de proceso: 04/07/2024 - 11:29:31

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/*